



DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL DIARIO OFICIAL A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

PUBLICO EXENTO N° 283

CONCEPCION, 06 de Febrero de 2025

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el D.S. N° 661, del Ministerio de Hacienda del año 2024; la Ley N° 21.722, Ley de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2025; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 14 de la Contraloría General de la República, de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y lo dispuesto en el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, de 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, por Memorandum N°1 de fecha 03.01.2025, enviado por el Encargado (S) de la Sección Jurídica, solicitó la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N°2354 de fecha 30.12.2024, que aprueba selección del llamado en condiciones especiales año 2024 para la presentación de proyectos en terrenos de propiedad del Serviu Región del Biobío, ubicados en las comunas de Concepción, Hualpén y Los Ángeles, regulado en por el Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016.
- b. Que, existe una Solicitud Electrónica N°4/2025, a través del Sistema Selico, para Compras o Contrataciones, la que cuenta con el V°B° del Encargado (S) de la Sección de Administración y Finanzas, con fecha 30 de enero de 2025, mediante la cual se autorizó el servicio de la publicación requerida, enmarcado en el trato directo con un único proveedor, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, y respecto de la cual no se emitió Orden de Compra, pero sí se requiere disponer del pago de dicho Servicio de publicación en el Diario Oficial.
- c. Que, dicha publicación corresponde a la resolución exenta de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que fue necesario publicar en el Diario Oficial por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo al siguiente detalle: DESCRIPCIÓN FECHA DE PUBLICACIÓN N° DOCUMENTO MONTO FACTURA FECHA EMISIÓN Resolución Exenta N° 2354 de fecha 30.12.2024 11.01.2025 Factura Electrónica N°207211\$191.256.-20.01.2025
- d. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b) de la Ley N°19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida Ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, entre los cuales se encuentran la Subsecretaría del Interior y la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- e. Que, por Resolución Exenta N°4.977 (V. y U.) de 2017, se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior, para la publicación en el Diario Oficial de los documentos que esta Secretaría Regional Ministerial de Estado tiene facultad y obligación de publicar, por lo cual se configura la circunstancia señalada en el considerando anterior.
- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, para efectuar el pago del servicio señalado en la solicitud electrónica indicada en el considerando b) precedente, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

- I. DISPÓNESE el pago del Servicio de publicación de la Resolución Exenta N°2354 de fecha 30.12.2024, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío, en el Diario Oficial, a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT.: 60.501.000-8, por el monto de \$191.256.- (Ciento noventa y un mil doscientos cincuenta y seis pesos), IVA incluido, con envío de la factura a la casilla dipresrecepcion@custodium.com, para su posterior visación del Encargado de la Sección Administración y Finanzas y de la Encargada de la oficina de Servicios Generales, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.
- II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad", correspondiente al presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.

Refrendación		Fecha		3/2/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
34	SEREMI (99)	SEREMI VIII	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON

E=ctoledoa@minvu.cl, CN=CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

Distribución:

Archivo Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
 Oficina Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío.
 Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
 Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **283**

Tímbr: **d2ahwxzs3**

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO
SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO
FONO: 56-2-2486 3614

R.U.T. 60.501.000-8
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 207211

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES) : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VIII REGION	FECHA : 20/01/2025
R.U.T. : 61802008-8	COND. VTA : CRÉDITO
DIRECCION : RENGÓ 384 PISO 1	VENCE : 19/02/2025
COMUNA : CONCEPCIÓN	
GIRO : GOBIERNO CENTRAL	

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P. UNITARIO	% DESCTO	DESCUENTO	TOTAL
DONPRE	RESOLUCION EXENTA . PUBLICADO EL 11/01/2025 CVE: 2593868	1	160.719			160.719



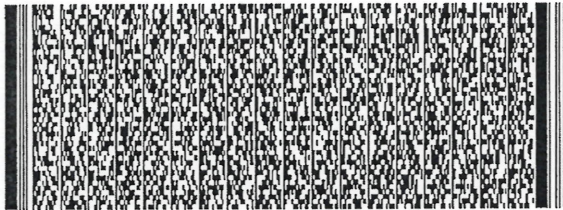
Resolución Pub. Exento n=283
de fecha 06.02.2025.
Selero n=4/2025

V.B. *[Signature]*
06.02.2025

SUBTOTAL	\$ 160.719
IVA (19%)	\$ 30.537
TOTAL	\$ 191.256

SON: CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

Este documento ha sido generado electrónicamente por Febos (®) <http://www.febos.cl>



Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl

Consulte sus documentos en www.febos.cl

FEBOS ID: 35410370207ea24a0329eb5267d4aaafe346

Nombre: _____ RUT: _____
 Recinto: _____ Recinto: _____
 Fecha: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4º, y la letra c) del Art.5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"